

Quito, 24 de Diciembre de 2014

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De nuestra consideración:

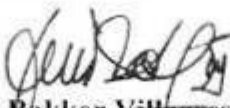
Ponemos en su conocimiento que **HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP** ha cedido las siguientes acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, a favor de **KENSINGTON & GLOBAL LIMITED** de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Fecha:** 24 de Diciembre de 2014
- **Cedente:** HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP
- **Cesionario:** KENSINGTON & GLOBAL LIMITED
- **Nacionalidad de Cesionaria:** Inglesa
- **Total Acciones:** 196,672 (Ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y dos) acciones.
- **Tipo de Inversión:** Extranjera
- **Valor Nominal:** USD \$100 (Cien Dólares de los Estados Unidos)
- **Total Capital:** USD \$ 19'667.200 (Diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América)

La Cedente no ha reservado derecho alguno para sí respecto de las acciones cedidas.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Luis Bakker Villacreses
Presidente Ejecutivo

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

Quito, 24 de Diciembre de 2014

Señor

Luis Gerardo Bakker Villacreses

Presidente Ejecutivo

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

Ciudad.-

De nuestra consideración:

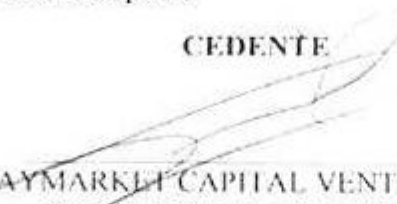
Ponemos en su conocimiento que **HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP** ha cedido las siguientes acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, a favor de **KENSINGTON & GLOBAL LIMITED** de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Fecha:** 24 de Diciembre de 2014
- **Cedente:** HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP
- **Cesionario:** KENSINGTON & GLOBAL LIMITED
- **Nacionalidad de Cesionaria:** Inglesa
- **Total Acciones:** 196,672 (Ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y dos) acciones.
- **Tipo de Inversión:** Extranjera
- **Valor Nominal:** USD \$100 (Cien Dólares de los Estados Unidos)
- **Total Capital:** USD \$ 19'667.200 (Diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América)

La Cedente no ha reservado derecho alguno para sí respecto de las acciones cedidas.

Particular que ponemos en su conocimiento a fin de que realice las respectivas anotaciones en los Libros Sociales de la compañía

CEDENTE


HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP

Rep. Marcia Irene Vaca Castillo

APODERADA

CESIONARIO


KENSINGTON & GLOBAL LIMITED

Rep. Marcia Irene Vaca Castillo

APODERADA



THE LIMITED LIABILITY PARTNERSHIPS ACT 2000

Partnership No. OC 337738

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP was incorporated as a limited liability partnership by lodging a statement of particulars under the Limited Liability Partnerships Act 2000 on 2nd June 2008.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the partnership:-

- a) ANTOR FOUNDATION, FUNDACION MA PREFERENCE, MASOR FOUNDATION and RAMOR FOUNDATION are the designated members of the partnership,
- b) the situation of the registered office is 3RD FLOOR, MEADOWS HOUSE, 20-22 QUEEN STREET, LONDON W1J 5PR.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the Limited Liability Partnership is up to date with its filing requirements.

No action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the Limited Liability Partnership off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware the partnership is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the partnership's property has been appointed.*****

Given at Companies House, the 16th January 2014

G THOMPSON

for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.



Companies House

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays/Pais

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

2. Has been signed by G Thompson
a été signé par
ha sido firmado por

3. Acting in the capacity of Officer of the Companies Registration Office,
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de

4. Bears the seal/stamp of Not Applicable
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified

Attesté / Certificado

5. at London
à / en
6. the 20 January 2014
le / el día

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and
par / por Commonwealth Affairs

8. Number J913209
sous no / bajo el número

9. Seal / stamp:

Sceau / timbre:

Sello / timbre:

**10. Signature:** Jeremy Crook

Signature:

Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

LEY DE COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE 2000

Compañía No. OC 337738

El Registrador de Compañías de Inglaterra y Gales por el presente instrumento certifica que la compañía HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP fue constituida como compañía de responsabilidad limitada mediante la presentación de una declaración de información de conformidad con la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada de 2000 el 2 de junio de 2008.

El Registrador certifica, además, que de conformidad con los documentos que constan en los archivos de la compañía:

- (a) ANTOR FOUNDATION, FUNDACIÓN MA PREFERENCE, MASOR FOUNDATION y RAMOR FOUNDATION son los socios designados de la compañía.
- (b) La ubicación de la oficina registrada es 3RD FLOOR, MEADOWS HOUSE, 20-22 QUEEN STREET, LONDRES W1J 5PR.

De conformidad con los documentos que se encuentran en los archivos y bajo custodia del Registrador, la Compañía de Responsabilidad Limitada está al día respecto de los requisitos de presentación de documentos.

El Registrador de Compañías no está tomando actualmente ninguna acción para eliminar a la Compañía de Responsabilidad Limitada del registro o para disolverla como compañía extinta. Hasta donde conoce el Registrador, la compañía no está en proceso de liquidación ni está sujeta a una orden de administración, y no se ha nombrado ningún síndico o administrador de los bienes de la compañía.

Emitido en el Registro de Compañías el 16 de enero de 2014.

[firmado] G. Thompson, por el Registrador de Compañías

Este certificado contiene el resultado de una búsqueda de la información registrada por el Registrador. Esta información proviene de documentos presentados que fueron aceptados de buena fe, sin verificación. Por esta razón, el Registrador no puede garantizar que la información que consta en el registro es exacta o completa.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El presente documento público
 2. ha sido firmado por G. Thompson
 3. quien actúa en calidad de funcionario del Registro de Compañías
 4. y está revestido del sello/timbre de - No aplicable
- Certificado
5. en Londres
 6. el día 20 de enero de 2014
 7. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad
 8. bajo el número J913209
 9. Sello/timbre: [sellado]
Oficina para Asuntos Exteriores
y de la Mancomunidad, Londres
 10. Firma: [firmado]
Jeremy Crook

Esta apostilla no ha de ser usada en el Reino Unido y solamente confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre que consta en el documento público del Reino Unido que se adjunta. No confirma la autenticidad del documento correspondiente. Las apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman solamente la firma del funcionario público del Reino Unido que llevó a cabo la certificación. No autentican de ninguna manera ni la firma en el documento original ni el contenido del documento original.

Si este documento ha de ser usado en un país que no sea parte de la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

Abg. María Laura Delgado Viteri



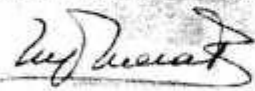
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **29 DE ENERO DEL 2014**, ante mí, **ABOGADA MARÍA LAURA DELGADO VITERI**, Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora **MARÍA CECILIA MERA PONCE**, C.C. No.170498434-1, casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identificación, bajo juramento declara que la firma y rúbrica constante en la **TRADUCCIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP** que antecede, es suya, la misma que usa en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia auténtica, en fe de lo cual firma junto conmigo, en unidad de acto. Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial.- Se archiva copia.-

MARÍA CECILIA MERA PONCE
c.c. 170498434-1



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSADO
 CIUDADANIA 170498434-1
 MERA PONCE MARIA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 AGOSTO 1963
 012- 0390 09544 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA***** V1333V2122
 CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO
 SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
 FRANCISCO MERA
 SILVIA PONCE
 QUITO 20/01/2010
 20/01/2022
 REN 2227599


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 026
 026 - 0092 1704984341
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MERA PONCE MARIA CECILIA
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 SUMBATA
 PARROQUIA
 ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**RESOLUCIÓN ADOPTADA UNÁNIMEMENTE POR LOS SOCIOS
DE**

**HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP
("la Sociedad")**

26 de septiembre de 2011

Los suscritos, FUNDACION MA PREFERENCE, ANTOR FOUNDATION, MASOR FOUNDATION y RAMOR FOUNDATION, siendo todos los socios de **HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP**, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, organizada conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000 de Inglaterra y Gales, por la presente adoptan las resoluciones siguientes:

CONSIDERANDO, otorgar un poder para representar a la Sociedad sujeto a la aprobación unánime de los socios existentes;

En consecuencia, por la presente, unánimemente

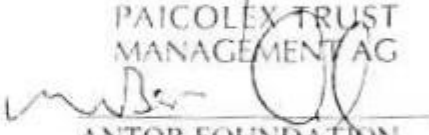
RESUELVE: designar a la **Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, portadora del pasaporte ecuatoriano No. 1000756955**, como Apoderada de la Sociedad, con el único objeto de cumplir con las regulaciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, con efecto en la fecha de la presente resolución;

RESUELVE: emitir un Poder Especial a favor de la **Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, portadora del pasaporte ecuatoriano No. 1000756955**, con facultad y autoridad para actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos por las regulaciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y que dicho Poder lo firmen los Socios de la citada Sociedad en Comandita.

me

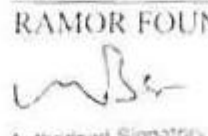
Las presentes resoluciones fueron unánimemente adoptadas con efecto desde el 26 de septiembre de 2011.


FUNDACION MA PREFERENCE



PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG
ANTOR FOUNDATION

PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG
MASOR FOUNDATION

Authorized Signatory

PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG
RAMOR FOUNDATION

Authorized Signatory

Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de las firmas ^{que precede} ~~al reverse~~ de los

Señor **Andrew Christopher LUGG**, nacido 9 de agosto de 1969, ciudadano Suizo de Küsnacht ZH, según declaración propia domiciliado Chrummwisstrasse 21, 8700 Küsnacht, a quien conocemos personalmente,

Señor **Michael George BEST**, nacido 2 de agosto de 1952, ciudadano Suizo de Morschach SZ, según declaración propia domiciliado Felsenrainstrasse 150, 8052 Zürich, a quien conocemos personalmente.

Las firmas fueron reconocidas en nuestra presencia por una tercera persona apoderada al efecto.

Legalizado firmas personales solamente; autorización para firmar en nombre de la empresa no comprobado.

Esta legalización se refiere solamente a la autenticidad de las firmas y no al contenido o la validez del documento

Küsnacht, 8 de noviembre de 2011
BK no. 3036, 3037
Tasa CHF 40.00

NOTARIAT KÜSNACHT


Jan Rohner, Notario Sustituto



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suiza, Cantón de Zúrich
2. He sido firmado por Karl Schmid
3. He sido firmado por Karl Schmid
4. Se halla sellado e inscrito con esta provisto de selo/carimbo de (da) Niklaus Brennwald

Certificado

5. En el día 15. Nov. 2011
6. El/la 15. Nov. 2011
7. En el Cantón de Zúrich
8. No. 272477011
9. Certificado/Carimbo
10. Firma/Assinatura



Niklaus Brennwald

D. Brennwald

PODER ESPECIAL



HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP, en adelante la Sociedad, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, debidamente organizada y existente conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000 de Inglaterra y Gales con el No. OC 337738, con dirección registrada en el 3er Piso, Meadows House, 20 Queen Street, Londres W1J 5PR, Inglaterra, por y a través de los suscritos quienes se encuentran debidamente autorizados para otorgar este poder en nombre de la Sociedad, por la presente otorgan a la **Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, portadora del pasaporte ecuatoriano No. 1000756955**, un PODER ESPECIAL, sin poder de sustitución, tal como se establece abajo, para actuar como apoderada legal y verdadera de la Sociedad, con poder y autoridad para actuar individualmente, tal como se describe a continuación, en nombre y representación de la Sociedad para:

- Actuar en calidad de Apoderada de la Sociedad en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.
- Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Autorizamos igualmente a la Apoderada aquí designada para usar y ejercer el presente Poder en nombre de la Sociedad en cualquier lugar del mundo inclusive cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

La Apoderada, al aceptar y actuar de conformidad con los poderes arriba otorgados, acuerda indemnizar y mantener a los SUSCRITOS libres de todas y cualesquiera responsabilidades, daños, reclamos, costos, gastos y otros desembolsos, de cualquier clase (inclusive cualesquiera costos y gastos legales razonables) que los SUSCRITOS puedan incurrir o sufrir como consecuencia del presente Poder y la ejecución del mismo, o como resultado de la realización por parte de la Apoderada de los poderes otorgados.

Handwritten signature



La Apoderada deberá garantizar que la Sociedad reciba toda la documentación que firme en nombre de la Sociedad.

La Apoderada no está autorizada para delegar el presente mandato u otorgar a terceros los poderes que se confieren en la presente. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por los Socios y deberá ser válido por dos (2) años desde la fecha de su emisión, y dejará de tener efecto luego de esa fecha salvo renovación mediante resolución de los Socios.

Dado a los 26 días del mes de septiembre de 2011.

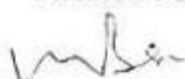

FUNDACION MA PREFERENCE


NICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

ANTOR FOUNDATION
Authorized Signatory

NICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

MASOR FOUNDATION

Authorized Signatory

Authorized Signatory

RAMOR FOUNDATION

Authorized Signatory

Authorized Signatory

certified reverse side

Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de las firmas al reverso de los

Señor **Andrew Christopher LUGG**, nacido 9 de agosto de 1969, ciudadano Suizo de Küssnacht ZH, según declaración propia domiciliado Chrummwisstrasse 21, 8700 Küssnacht, a quien conocemos personalmente,

Señor **Michael George BEST**, nacido 2 de agosto de 1952, ciudadano Suizo de Morschach SZ, según declaración propia domiciliado Felsenrainstrasse 150, 8052 Zürich, a quien conocemos personalmente.

Las firmas fueron reconocidas en nuestra presencia por una tercera persona apoderada al efecto.

Legalizado firmas personales solamente; autorización para firmar en nombre de la empresa no comprobado.

Esta legalización se refiere solamente a la autenticidad de las firmas y no al contenido o la validez del documento

Küssnacht, 8 de noviembre de 2011
BK no. 3034, 3035
Tasa CHF 40.00

NOTARIAT KÜSNACHT

Jan Rohner, Notario Sustituto

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País / Land / Canton: Suiza, Cantón de Zurich	
2. Tipo de documento: Documento público / Este documento público	
3. Hecho / Hecho por: <u>Jan Rohner</u>	
4. Hecho / Hecho por: <u>Michael George Best</u>	
5. Hecho / Hecho por: <u>Küssnacht</u>	
Certificado	
6. El día / El día: <u>15. Nov. 2011</u>	7. El día / El día: <u>15. Nov. 2011</u>
8. El día / El día: <u>15. Nov. 2011</u>	
9. El día / El día: <u>15. Nov. 2011</u>	
10. Firma / Assinatura	



SELLO OFICIAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE UNA
COMPAÑÍA PRIVADA Y LIMITADA
LEY DE COMPAÑÍAS 2006**

Número de Compañía: **9366838**

El Registrador de Compañías de Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que KENSINGTON & GLOBAL LIMITED fue constituida al amparo de la Ley de Compañías 2006 como una compañía Limitada el 24 de Diciembre de 2014.

De acuerdo con los documentos en el archivo en custodia del Registrador, la compañía está al día en el cumplimiento de sus obligaciones y mantiene por lo menos un director que es una persona natural mayor de 16 años.

La compañía ha estado en continua e ininterrumpida existencia desde su constitución y al momento no hay acciones iniciadas por el Registro de Compañías para retirar el registro de la compañía o para disolverla de oficio. Hasta donde el Registrador ha podido conocer, la compañía no está en liquidación ni sujeta a orden de intervención administrativa, y tampoco se ha nombrado interventor ni liquidador que maneje la propiedad de la compañía.

Dada en el Registro de Compañías, **el 28 de Enero de 2015.**

Firma legible
J A POWELL
Para el Registrador de Compañías

**El presente certificado representa los resultados de una búsqueda
Realizada en virtud de un pedido de información al Registrador. La
Información deriva de peticiones e ingresos realizados por compañías
en buena fe, sin verificación alguna. Por esta razón el Registrador no
puede garantizar que la información sea precisa o completa.**

Sello
Registro de Compañías

TRADUCCION

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: J A Powell
3. Quien actúa en calidad de: Oficial de la oficina del Registro de Compañías
4. Y está reversado del sello de: No Aplicable

CERTIFICADO

5. En: Londres
6. El día 29 de Enero de 2015
7. Por: El secretario principal de estado de su majestad para asuntos exteriores y del commonwealth.
8. Bajo el número: K374572
9. Sello: (Consta el sello de la oficina de asuntos exteriores y del Commonwealth de Londres)
10. Fima: J Farrel (Firma ilegible)

Esta apostilla no puede ser utilizada en el Reino Unido y solamente confirma la autenticidad de la firma, sello, o estampa en el documento público al cual se adjunta. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman la firma del oficial público del Reino Unido que llevo a cabo la certificación. No autentifica ni la firma ni el contenido del documento original en manera alguna. Si el presente documento, pretende ser utilizado en un país que no es parte de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, deberá ser presentado a la misión consular representante al estado.

Para verificar esta apostilla, ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk

RAZON DE TRADUCCION

Yo, CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA, conocedor del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado (Ley 50) publicada en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CC. 1710625383



THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 9366838



The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that KENSINGTON & GLOBAL LIMITED was incorporated under the Companies Act 2006 as a limited company on 24th December 2014.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.*****

Given at Companies House, the 28th January 2015


J A POWELL

for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.



Companies House

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	J A Powell
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Officer of the Companies Registration Office
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Not Applicable
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	29 January 2015
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K374572
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. Signature: O.Matti Signature: Firma:



This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



Factura: 001-002-000000275



20151701025D00117

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701025D00117

Ante mí, FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO(A) VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710625383, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA KENSINGTON &GLOBAL LIMITED Y ASPOSTILLA DE LA MISMA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 20 DE FEBRERO DEL 2015.


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CÉDULA 1710625383


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



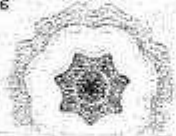
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171062538-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DASSUM BARRERA
CARLOS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DASSUM CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRERA MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-27

E333312222

ST08 2013

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



018

018 - 0150

NÚMERO DE CERTIFICADO

1710625383

CÉDULA

DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBACO

PARROQUIA

0

1

ZONA

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA





PODER GENERAL

otorgado por

KENSINGTON & GLOBAL LIMITED

(la "Compañía")

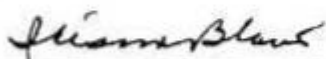
KENSINGTON & GLOBAL LIMITED, una sociedad limitada, debidamente organizada y existente conforme a las leyes de Inglaterra, con el No. 9366838, dirección registrada en el 3er Piso, Meadows House, 20 Queen Street, Londres W1J 5PR, Inglaterra, POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a la Sra. **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, portadora del pasaporte no. 1000756955, un PODER GENERAL tan amplio como en derecho sea necesario, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y manejar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras compañías regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de compañías; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía, ya que es la intención del presente Poder General que el mismo se ejerza sin restricción alguna.

Autorizo igualmente a la Apoderada aquí designada para usar y ejercer el presente Poder en nombre de la Compañía en cualquier lugar del mundo, inclusive, cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

La Apoderada deberá garantizar que la Compañía reciba toda la documentación que la Apoderada firme en nombre de la Compañía.

La Apoderada no está autorizada para delegar el presente mandato u otorgar a terceros los poderes que se confieren en la presente. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por la Directora y deberá ser válido por dos años desde la fecha de su emisión, y dejará de tener efecto luego de esa fecha salvo renovación mediante resolución de la Directora Única.

Otorgado y firmado el 24 de diciembre de 2014.



ITZEL CESAR DE BLANCO
Directora Única



KENSINGTON & GLOBAL LIMITED
(“la Compañía”)

RESOLUCIÓN ESCRITA DE LA DIRECTORA ÚNICA

De conformidad con los Estatutos de la Compañía

La suscrita, siendo la Directora Única de **KENSINGTON & GLOBAL LIMITED**, **RECONOCIENDO QUE** es en el mejor interés de la Compañía otorgar un Poder General a la Sra. **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, portadora del pasaporte no. 1000756955.

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a la Sra. **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, portadora del pasaporte no. 1000756955, como su apoderada de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. La Directora Única sea y por medio está autorizada a ejecutar dicho Poder General.

Fechado a los 24 días de diciembre de 2014.

ITZEL CESAR DE BLANCO
Directora Única

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja(s): Quito a, 27 FEB. 2015



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento publico	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Richard Markham Thompson
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Solicitor
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Not Applicable
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	29 January 2015
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K374579
9. Seal / stamp: Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature: O.Matti Signature Firma



[Handwritten signature]

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk